



## COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL

México, D.F., a 21 de diciembre de 2000.

### BOLETIN No. 0237

El Pleno camaral aprobó por 459 votos el Dictamen con *Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los Códigos Penales Federal y el de Procedimientos Penales*, con el que se tipifica como delito la desaparición forzada de personas y quien incurra en esa práctica se le impondrá una pena de cinco a 40 años de prisión.

Resalta en el documento que durante las tres últimas décadas ese ilícito lo han cometido cuerpos policiacos y de seguridad, por lo cual el condenado por esa acción arbitraria, se le destituirá de su cargo e inhabilitará de uno a 20 años para desempeñar cualquier cargo, comisión o empleo público.

Plantea que si el individuo afectado fuera liberado espontáneamente dentro de los tres días siguientes a su detención, la sanción será de ocho meses a cuatro años de cárcel; si esto ocurriera dentro de los 10 días siguientes, sería de dos a ocho años de prisión.

Destaca que puede disminuir el castigo hasta una tercera parte para quien participe en el delito y dé informes con el fin de esclarecer los hechos, y hasta una mitad cuando contribuya a lograr la aparición con vida de la víctima.

Gustavo Buenrostro Díaz (PAN), señaló que sin distinción alguna el Gobierno debe garantizar los derechos humanos contemplados en diversos ordenamientos jurídicos, por lo que constituye un avance democrático legislar en defensa de la libertad de todo individuo.

Rosalía Peredo Aguilar (PT), al apoyar el Dictamen coincidió que las garantías individuales deben respetarse por encima de los intereses económicos, políticos o de otra índole.

Germán Pellegrini Pérez (PAN), afirmó que la libertad representa una garantía constitucional y no puede ser vulnerada por el Estado de manera caprichosa o voluntariosa, sino bajo exigencias que la propia ley señala.

José Elías Romero Apis (PRI), puntualizó que las modificaciones a los códigos Penal y Federal llevarán al país a mejores estadios de justicia como lo reclama y merece la sociedad.

Martí Batres Guadarrama (PRD), aseguró que con la aprobación de las reformas se consume la lucha de madres y familiares de desaparecidos políticos, porque la democracia no sólo es elegir a los gobernantes, sino que cada persona ejerza sus derechos políticos, sin temor a represión alguna.

Félix Salgado Macedonio (PRD), externó su confianza en que el Presidente Vicente Fox Quesada haga justicia, castigue a los represores y a quienes han sido señalados como responsables directos e indirectos de las desapariciones forzadas, matanzas y crímenes políticos.

\* Los materiales generados por la Coordinación General de Comunicación Social, pueden consultarse en la página electrónica de *Internet*, en la dirección:

<http://www.camaradediputados.gob.mx>

-- ooOoo --

RRM.